



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
22 de noviembre de 2017

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimosexto período de sesiones

Nueva York, 4 a 14 de diciembre de 2017

Informe de la Mesa sobre los subtemas del Presupuesto de seguimiento del control de los costos y de los locales

1. El facilitador para el presupuesto, Embajador Per Holmström (Suecia), presenta este informe con arreglo al mandato encomendado por la Mesa a los coordinadores para los subtemas de seguimiento del control de los costos y de los locales (Embajador Eduardo Rodríguez Veltzé (Estado Plurinacional de Bolivia), y Embajador Willys Delvalle (Panamá), respectivamente) en el contexto de la facilitación del presupuesto en el Grupo de Trabajo de La Haya¹.
2. Los informes elaborados por los coordinadores sobre sus actividades en 2017 aparecen, respectivamente, en el anexo I y en el anexo II de este documento

¹ Decisión de la Mesa de 16 de febrero de 2017.

Anexo I

Informe del coordinador para el subtema de seguimiento del control de los costos

A. Introducción y antecedentes

3. En la resolución general adoptada en su decimoquinto período de sesiones¹, la Asamblea de los Estados Partes estableció el mandato para 2017 respecto de la planificación estratégica:

Respecto de la planificación estratégica, [la Asamblea]

a) *recomienda* que, dada la existencia de numerosos temas que se solapan entre los grupos de facilitación, la Mesa tome medidas para optimizar o subsumir tareas, incluyendo evaluaciones complementarias mediante capacidades instaladas de auditoría, así como mediante el Mecanismo de Supervisión Independiente, de conformidad con este mandato;

b) *recuerda* su invitación a la Corte a que celebre consultas con la Mesa en el primer trimestre de cada año sobre la ejecución de sus planes estratégicos durante el año precedente con vistas a mejorar los indicadores de rendimiento actualizados sobre la base de la experiencia adquirida;

c) *recuerda asimismo* su invitación a la Fiscalía a que informe a la Mesa sobre la ejecución de su Plan Estratégico para 2016-2018; y

d) *pide* a la Mesa que continúe el diálogo con la Corte sobre el desarrollo de una estrategia amplia de gestión del riesgo y que informe al respecto a la Asamblea en su decimosexto período de sesiones.

4. El 20 de diciembre de 2016, la Mesa aprobó la distribución de los temas entre sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, incluida la asignación de la planificación estratégica al Grupo de Trabajo de La Haya (el “Grupo de Trabajo”) como uno de los elementos de la facilitación del presupuesto.

5. El 16 de febrero de 2017, la Mesa designó al Embajador Eduardo Rodríguez (Estado Plurinacional de Bolivia) como coordinador para el tema de “seguimiento del control de los costos”; el propósito de este título era reflejar cabalmente el alcance de la temática que se habría de examinar en 2017. Las cuestiones fundamentales que integrarían las responsabilidades del coordinador se podían derivar del informe de 2016 sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional (la “Corte”)²:

a) Optimización del seguimiento del control de los costos;

b) Actualizaciones sobre el proceso de planificación estratégica; y

c) Desarrollo de una estrategia integral de gestión de los riesgos.

6. Subsiguientemente, se decidió también incorporar en el tema la asistencia letrada, en base a las resoluciones pertinentes de la Asamblea (ICC-ASP/12/Res.8, anexo 1, párr. 6; ICC-ASP/13/Res.5, anexo I, párr. 5; e ICC-ASP/15/Res. 5, anexo I, párr. 8).

7. Para 2017, los objetivos de los coordinadores consistían en identificar aquellos aspectos fundamentales del seguimiento del control de los costos que los Estados Partes podrían desear examinar; procurar una perspectiva general de los distintos órganos subsidiarios de la Asamblea, entre otras instancias, que podrían prestar asistencia en este seguimiento; y facilitar un intercambio de opiniones entre los Estados Partes en cuanto a la manera de encarar la cuestión. Por lo que respecta a la gestión de los riesgos, el coordinador tenía la intención de establecer una tribuna para la consideración del desarrollo de una estrategia integral de gestión de los riesgos, teniendo presente el trabajo que los órganos subsidiarios de la Asamblea venían realizando en relación con este tema. El coordinador

¹ ICC-ASP/15/20.

² ICC-ASP/15/29.

también tenía la intención de establecer una tribuna para fines de toda actualización sobre la reforma de la asistencia letrada previa al decimosexto período de sesiones de la Asamblea.

B. Reuniones y debates

8. En 2017 se celebraron dos consultas sobre el tema del seguimiento del control de los costos, los días 5 de septiembre y 2 de noviembre. Se invitó a la Corte a estar presente en ambas reuniones. Por añadidura, el coordinador celebró reuniones oficiosas con representantes de los diversos órganos subsidiarios de la Asamblea responsables de distintos aspectos del seguimiento del control de los costos.

9. El coordinador convocó la reunión del 5 de septiembre para permitir que el Grupo de Trabajo pudiera recibir presentaciones verbales de cada uno de los órganos subsidiarios. Presentaron ponencias al Grupo de Trabajo las siguientes instancias: el Comité de Auditoría; el Comité de Presupuesto y Finanzas; el Auditor Externo; el Mecanismo de Supervisión Independiente; y la Oficina de Auditoría Interna. Los representantes de todas estas instancias informaron a los participantes acerca de sus respectivos mandatos, la naturaleza del trabajo por ellas realizado, y todos los medios de coordinación establecidos entre ellas.

10. El coordinador señaló que la reunión presentaba una oportunidad que permitiría a los Estados Partes informarse acerca de las actividades de cada una de estas instancias, y de cómo podrían dirigirse a ellas para cualquier pregunta relativa al seguimiento del control de los costos. El coordinador señaló que todas las instancias habían sido establecidas por la Asamblea de los Estados Partes, y que estos habían de cubrir los costos de sus operaciones. También informó a los Estados Partes de que el costo conjunto de las distintas instancias en 2017 ascendía a aproximadamente 2 millones de euros³.

11. Durante esta reunión, los Estados Partes tuvieron ocasión de hacer preguntas a los representantes de las distintas instancias en relación con los mandatos de estas y con su trabajo en curso.

1. Planificación estratégica y gestión de los riesgos

12. En la resolución general adoptada en su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea preveía un diálogo con la Corte sobre sus procesos de planificación estratégica, incluida su estrategia de gestión de los riesgos. En este contexto, el coordinador señaló que la cuestión de la gestión de los riesgos había sido examinada tanto por el Comité de Auditoría como por el Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") en 2017, llevando a la inclusión de los siguientes párrafos en el informe del 29º período de sesiones del Comité⁴;

195. Respecto de la gestión de los riesgos, el [Comité de Auditoría] observó con satisfacción que la gestión de los riesgos se contaba entre las esferas prioritarias identificadas para la Corte en 2017. Asimismo, el [Comité de Auditoría] observó que la Instrucción Administrativa sobre gestión de los riesgos se había promulgado el 31 de marzo de 2017; que se había establecido el Comité de Gestión de los Riesgos; que el mandato de ese Comité se estaba elaborando; y que, previa solicitud de [la Fiscalía], la [Oficina de Auditoría] había impartido sesiones de formación sobre la gestión de los riesgos a algunos funcionarios de la Fiscalía. El [Comité de Auditoría] había emitido cinco recomendaciones nuevas relativas a la gestión de los riesgos.

196. El Comité acogió con beneplácito el progreso alcanzado por la Corte en la gestión de sus riesgos y recomendó que la Asamblea aprobara todas las

³ Esta cifra está integrada por las sumas siguientes:

- 762.800 euros (presupuesto aprobado de 2017 para el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría, subprograma 4500 del Programa Principal IV);
- 107.000 euros (honorarios que el Auditor Externo ha cobrado en 2017, a 31 de octubre de 2017);
- 514.800 euros (presupuesto aprobado de 2017 para el Mecanismo de Supervisión Independiente); y
- 694.200 euros (presupuesto aprobado de 2017 para la Oficina de Auditoría Interna).

Total: 2.078.800 euros.

⁴ ICC-ASP/16/15, párrs. 195 y 196.

recomendaciones al respecto emitidas por el Comité de Auditoría. Respecto de la función del coordinador de los riesgos para la Corte en su conjunto, el Comité tomó nota de que por el momento esta función estaría a cargo de un funcionario de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, sumándose al resto de las responsabilidades del titular; y decidió volver a examinar este asunto en el contexto de su examen de la política de recursos humanos. Asimismo, en opinión del Comité, a la luz de las consecuencias financieras la gestión de los riesgos debería incorporarse a las responsabilidades de gestión de la Corte.

13. El coordinador señaló que la Corte tenía la intención de ampliar a 2018 el actual Plan Estratégico, y de elaborar un nuevo Plan Estratégico en 2018 para el período de 2019-2021⁵.

2. Asistencia letrada

14. En la resolución general adoptada en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea se pedía a la Corte que reevaluara el funcionamiento del sistema de asistencia letrada y que presentara a la Asamblea, según procediera, propuestas de ajustes para la política de remuneración de la asistencia letrada, para su examen durante su decimosexto período de sesiones.

15. La cuestión de la asistencia letrada fue sometida a examen por el Comité de Presupuesto y Finanzas, dando lugar a la inclusión del párrafo siguiente en el resumen operativo del informe de su 29º período de sesiones⁶:

11. Al no contar con información sustantiva sobre la *reforma del sistema de asistencia letrada* prevista, el Comité tan solo estuvo en condiciones de recomendar que el nuevo sistema propuesto fuera más respetuoso de los límites presupuestarios aprobados por la Asamblea. El Comité aguardaba con interés propuestas específicas para la realización de una evaluación financiera detallada en sus próximos períodos de sesiones. Sin prejuicio de los resultados del debate, el Comité recomendó que la Corte hiciera todo lo posible para presentar una reforma destinada a limitar la carga administrativa sin comprometer la responsabilidad, y que se pudiera lograr dentro de los límites de los recursos existentes.

16. El 2 de noviembre de 2017 el coordinador convocó una reunión para permitir a la Corte proporcionar a los Estados Partes información actualizada sobre el trabajo realizado en esta esfera. Con anterioridad a esa reunión, la Secretaría presentó un informe sobre el progreso alcanzado en la elaboración de propuestas de ajustes al sistema de remuneración correspondiente a la asistencia letrada a partir de 2019⁷.

17. Los Estados Partes manifestaron su agradecimiento por la información actualizada recibida de la Secretaría, y declararon esperar con interés detalles adicionales. Se tomó nota de que el Comité de Presupuesto y Finanzas examinaría esta cuestión en 2018, con vistas a que la Asamblea adoptara una decisión en su decimoséptimo período de sesiones. Algunos Estados Partes pusieron de relieve la necesidad de que toda propuesta se presentara a principios del primer trimestre de 2018, con el fin de que los Estados Partes dispusieran de tiempo suficiente para examinar la propuesta cabalmente. Algunos Estados Partes también recalcaron la importancia de que cualquier propuesta estuviera en consonancia con las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas⁸.

C. Recomendaciones

18. El coordinador presenta, por conducto de la Mesa, las propuestas de texto contenidas en el apéndice a este informe, para su consideración por la Asamblea. Estos textos se proponen para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto y en la resolución general.

⁵ De este modo el Plan Estratégico de la Corte se acompañaría con el Plan Estratégico de la Fiscalía.

⁶ ICC-ASP/16/15, párr. 11.

⁷ Informe actualizado de la Corte sobre los avances en la formulación de propuestas de ajustes en el sistema de remuneración de la asistencia letrada a partir de 2019 (ICC-ASP/16/32).

⁸ Véase el párrafo 15, arriba.

Apéndice

Proyecto de redacción para las resoluciones de 2017

A. Para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto

Seguimiento de control de los costos

1. *Toma nota* de que los planes estratégicos de la Corte y de la Fiscalía son planes dinámicos que se actualizan periódicamente;
2. *Toma nota* de la intención de la Corte de ampliar su actual Plan Estratégico a 2018, y de preparar un nuevo Plan Estratégico en 2018, para el período 2019-2021;
3. *Reitera* la importancia del fortalecimiento de la relación y la coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, que son fundamentales para la credibilidad y la sostenibilidad de los criterios estratégicos a más largo plazo;
4. *Recuerda* su invitación a la Corte a que celebre en el primer trimestre consultas anuales con la Mesa sobre la aplicación durante el año natural anterior de sus planes estratégicos, con vistas a la mejora de los indicadores de rendimiento;
5. *Recuerda asimismo* su invitación a la Fiscalía a que informe a la Mesa sobre la aplicación de su Plan Estratégico para 2016-2018; y
6. *Pide* a la Mesa que siga dialogando con la Corte acerca del desarrollo de una estrategia global de gestión de los riesgos y que informe al respecto a la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones;
7. *Acoge con satisfacción* las ponencias presentadas a los Estados Partes por representantes del Comité de Auditoría, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Auditor Externo, el Mecanismo de Supervisión Independiente, y la Oficina de Auditoría Interna, en las que se aportaba información acerca de sus respectivos mandatos y de los medios para la coordinación entre ellos;
8. *Recomienda* que estos órganos subsidiarios amplíen su coordinación en aras de mejorar el oportuno intercambio de información y de transmitir los resultados entre ellos, los órganos de la Corte, la Mesa y la Asamblea, con miras al perfeccionamiento de sus capacidades de supervisión;

B. Para su retención en la resolución general

K. Asistencia letrada

64. *Reconoce* los esfuerzos de la Corte para seguir aplicando la política de remuneración de la asistencia letrada y *subraya* la necesidad de continuar supervisando la eficiencia del sistema de asistencia letrada a fin de mantener y fortalecer los principios del sistema de asistencia letrada, a saber, un juicio justo, objetividad, transparencia, economía, continuidad y flexibilidad¹;
- 64bis. *Toma nota* de la información proporcionada por el Secretario y las recomendaciones efectuadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en relación con esta cuestión²;

Anexo sobre los mandatos

8. Respecto de la **asistencia letrada**, *pide* a la Corte que continúe su evaluación del funcionamiento del sistema de asistencia letrada y que a principios de 2018 presente por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, según proceda y sin perjuicio de los debates, propuestas de ajustes para la política de remuneración de la asistencia letrada, dentro de los límites de los recursos existentes, para su examen por la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones;

¹ ICC-ASP/3/16, párr. 16.

² ICC-ASP/16/15, párrs. 11, 176 a 183.

Anexo II

Informe del coordinador para el tema de los locales

1. El 16 de enero de 2017, la Mesa nombró al Embajador Willyys Delvalle (Panamá) coordinador para el tema de los locales.
2. El mandato específico para 2017 respecto del tema de los locales se deriva de la resolución ICC-ASP/15/Res.2, párrafos 6 y 7 de la sección B del anexo II, en los que se recomendaba que se encomendara a la Mesa el mandato relativo a la estructura de gobernanza y el costo total de la propiedad, por conducto del Grupo de Trabajo de La Haya, que cuenta con una facilitación sobre el presupuesto, o de ser necesario por un subcomité de este.
3. En 2017, el Grupo de Trabajo de La Haya (el “Grupo de Trabajo”) celebró dos consultas sobre los locales (los días 5 de julio y 17 de octubre); se extendió a la Corte una invitación para estar presente en todas las reuniones.

A. Reuniones y debates

1. Mantenimiento a largo plazo y reposición de bienes de capital

4. Durante las reuniones, se brindó a los Estados información de antecedentes relativa al mantenimiento a largo plazo y la reposición de los bienes de capital, y en particular las tres alternativas que el Comité de Supervisión había sugerido en 2015 para abordar los efectos de los costos de la reposición de los bienes de capital¹.
5. Algunos Estados Partes estimaron que la constitución de un fondo de alcance limitado podría ser una opción viable y debería someterse a consideración adicional; también se manifestó la opinión de que no se deberían crear estructuras especiales, habida cuenta de que el proceso presupuestario ordinario también abarcaba el mantenimiento y la reposición a largo plazo.
6. Las delegaciones convinieron en que este debate debería continuar en 2018, durante la facilitación del presupuesto.
7. Se informó asimismo a los Estados de que estaba en curso la selección del nuevo contratista principal, que se haría cargo del mantenimiento a largo plazo e iniciaría sus actividades el 1 de abril de 2018². Se acogieron con agradecimiento tanto las diligencias de escrutinio realizadas al respecto por el Comité de Presupuesto y Finanza como la constitución de indicadores de rendimiento.
8. La Corte señaló que los indicadores de rendimiento incluirían, en particular, los aspectos de calidad y tiempo de respuesta, con miras a la obtención de una óptima relación entre calidad y precio. La Corte también puso de relieve que el nuevo contratista se haría cargo de la adquisición de nuevos elementos de reposición; se esperaba que este fuera un procedimiento rentable, habida cuenta de que el contratista también tenía otros edificios a su cargo, y por consiguiente contaba con un conocimiento sólido de las prácticas idóneas y podía llevar a cabo adquisiciones conjuntas.

2. Necesidades a medio plazo de reposiciones de bienes de capital

9. La Corte tuvo ocasión de presentar y analizar su plan quinquenal relativo a las reposiciones de bienes de capital en los Locales Permanentes de la Corte Penal Internacional³ con ocasión de las consultas oficiosas.
10. En particular, la Corte puso de relieve la necesidad de reposiciones de bienes de capital para mantener el valor del edificio y asegurar la fiabilidad de su operatividad en los años 2018 a 2022. La Corte indicó que sería necesario presupuestar 2.230.000 euros para el

¹ ICC-ASP/14/Res.5; véase en particular el anexo II.

² ICC-ASP/16/25, párr. 2 del Resumen Ejecutivo.

³ ICC-ASP/16/26.

plan quinquenal, a tenor de la hipótesis que prevé actividades adecuadas de mantenimiento periódico y actividades de mantenimiento correctivo que se realizarán cuando sea necesario.

11. Se informó a los Estados de que el Comité de Presupuesto y Finanzas había podido examinar el plan y había recomendado que la Corte obtuviera una segunda opinión del nuevo contratista principal⁴. Las delegaciones manifestaron su acuerdo con esa recomendación.

12. Las delegaciones recordaron que en 2015 la Asamblea había decidido que “los costos de reposición de bienes de capital no se contabilizarían en los primeros diez años de operaciones, hasta 2026”⁵, y que si los Estados Partes deseaban modificar esa decisión habrían de formularlo claramente en una resolución.

13. Los Estados también indicaron la importancia que entrañaba la transparencia en los costos y manifestaron su acuerdo con la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas a efectos de que la Corte resumiera los elementos de los costos relativos a las inversiones en bienes de capital, diseminados a lo largo del presupuesto por programas, y los plasmara en un cuadro general⁶.

14. Los Estados recalcaron que este debate debería continuar en 2018, durante los debates relativos al proyecto de presupuesto por programas de 2019. La Corte añadió que los costos de reposición de bienes de capital se podrían incluir en el Programa Principal V: Locales, del presupuesto por programas.

B. Recomendaciones

15. El coordinador somete, a través de la Mesa y para su consideración por la Asamblea, las recomendaciones contenidas en el apéndice para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto.

⁴ ICC-ASP/16/15, párr. 235.

⁵ ICC-ASP/14/Res.5, párr. 67.

⁶ ICC-ASP/16/15, párr. 224.

Apéndice

Recomendaciones para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando el trabajo realizado por el Comité de Supervisión respecto del costo total de la propiedad¹,

Reiterando la importancia de garantizar la vigilancia suficiente y continua por parte de los Estados Partes de los locales permanentes en los que han invertido recursos financieros significativos²;

1. *Acoge con beneplácito* la información presentada por la Corte sobre las reposiciones de bienes de capital³ y sobre sus mecanismos para efectuar el seguimiento y el control de los costos de mantenimiento de sus locales⁴; *acoge también con beneplácito* las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas relativas a los costos del mantenimiento preventivo y correctivo, y a las reposiciones de bienes de capital⁵, así como las recomendaciones del Auditor Externo en materia de rendición de información financiera y gestión del proyecto de los locales permanentes⁶;

2. *Pide* a la Corte que en los futuros proyectos de presupuesto por programas presente un resumen de los costos de mantenimiento y operación de los locales de la Corte en un cuadro general;

3. *Pide* a la Corte que solicite una segunda opinión del futuro contratista principal en relación con las inversiones de capital con anterioridad a su decimoséptimo período de sesiones, teniendo presentes los siguientes factores:

- a) Urgencia de las sustituciones, tomando en consideración el uso real;
- b) Relación entre calidad y precio, en particular dando consideración a si unas marcas de productos alternativas ofrecen una mejor relación entre calidad y precio en cuanto a la fiabilidad, durabilidad, facilidad de reparación, etc.;
- c) Hipótesis de evolución de los precios, con estudios de las tendencias de mercado más recientes;
- d) Oportunidades que se derivarían de la adquisición (conjunta); y
- e) Enseñanzas extraídas, por ejemplo, de otras instituciones basadas en La Haya.

4. *Pide asimismo* a la Corte que presente a la Asamblea, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas y con anterioridad al decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea, un informe sobre distintas opciones para la financiación a largo plazo del mantenimiento y las reposiciones, a tenor de la experiencia de otras organizaciones internacionales;

5. *Reafirma* que se ha encomendado a la Mesa el mandato relativo a la estructura de gobernanza y el costo total de la propiedad, por conducto de su Grupo de Trabajo de La Haya, que cuenta con una facilitación sobre el presupuesto, o de ser necesario, por un subcomité de este;

6. *Acoge con reconocimiento* los donativos de obras de arte efectuados por varios Estados Partes para los locales permanentes.

¹ ICC-ASP/14/Res.5, anexo II e ICC-ASP/15/Res.2, párr. 35.

² ICC-ASP/14/Res.5, párr. 56.

³ ICC-ASP/16/26.

⁴ ICC-ASP/16/25.

⁵ ICC-ASP/16/15, párr. 216-235.

⁶ *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte C.1., pág. 479, Recomendación 1: "El Auditor Externo recomienda que en su próximo período de sesiones, o cuanto antes en 2017, la Asamblea examine las estimaciones de costos de reposición de bienes de capital y establezca una solución de financiación que no ponga en peligro el nivel prudencial del Fondo de Operaciones."